

# XIX TROFEOS DE LA SEGURIDAD TIC

**Red Seguridad**, medio de comunicación independiente especializada en seguridad de la información, manifestando su voluntad de reconocer y exaltar los méritos que concurren en las personas y entidades públicas y privadas relacionadas con las distintas actividades, productos y servicios de seguridad TIC, instituye a tal fin, la XIX edi-

## ESPECIFICACIONES DE LOS TROFEOS

Los “TROFEOS DE LA SEGURIDAD TIC” serán otorgados anualmente por el Jurado, constituido por el Pleno del Consejo Técnico Asesor de **Red Seguridad**, previo análisis y estudio de las distintas candidaturas, a las personas o entidades del sector público y privado que se hagan acreedoras de ellos. La presente convocatoria de estos premios recogerá las candidaturas relativas a proyectos, programas, operaciones o productos llevados a cabo **durante 2025**.

### T1.- TROFEO AL PRODUCTO, SERVICIO O SISTEMA

Producto, servicio o sistema en vigor comercializado, implantado y operativo en España. Se concederán, en su caso, tres trofeos correspondientes a las siguientes categorías: ciberseguridad, ciberdefensa y protección de datos/privacidad.

### T2.- TROFEO A LA EMPRESA

A la empresa del ámbito privado que más haya destacado por su grado de excelencia. Se concederán, en su caso, dos trofeos correspondientes a las siguientes categorías: gran empresa y pyme (entendiendo como esta última aquellas compañías con menos de 250 empleados y una facturación anual máxima de 50 millones de euros).

### T3.- TROFEO A LA INSTITUCIÓN U ORGANISMO PÚBLICO

A la institución u organismo público que destaque por una actuación, operación o iniciativa llevada a cabo con éxito en materia de ciberseguridad, ciberdefensa o protección de datos/privacidad.

### T4.- TROFEO A LA CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN O FORMACIÓN

A la persona o entidad (pública o privada) que más se haya distinguido por su aportación a la capacitación, divulgación, concienciación y/o formación en ciberseguridad, ciberdefensa y/o protección de datos/privacidad desarrollada en España y/o por entidades españolas.

### T5.- TROFEO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

A la persona que más haya destacado por su trayectoria y proyección profesional, empresarial y social, así como por su aportación al sector de la ciberseguridad, ciberdefensa y/o protección de datos/privacidad.

### T6.- TROFEO AL PROFESIONAL RESPONSABLE DE CIBERSEGURIDAD, TECNOLOGÍA Y/O PRIVACIDAD

Al profesional responsable de ciberseguridad, tecnología o privacidad que haya contribuido de forma destacada a fortalecer la ciberseguridad, ciberdefensa y/o protección de datos/privacidad por su trayectoria, liderazgo y/o impacto. Se concederán, en su caso, varios trofeos correspondientes a diferentes categorías: CISO, CIO, DPO, GRC...

### TE.- TROFEO EXTRAORDINARIO DEL JURADO

A la persona, entidad o colectivo que más haya destacado por sus valores humanos, acciones meritorias o labor extraordinaria en pro del desarrollo y difusión de la cultura de la ciberseguridad, ciberdefensa y/o protección de datos/privacidad.

## CATEGORÍA T1

**Requisitos de carácter técnico:** Memoria personalizada (mínimo, 3 folios). Presencia en el mercado del producto, servicio o sistema. Presentación de certificaciones de acuerdo con la normativa vigente, si existen. Presentación de homologaciones de acuerdo con la normativa vigente, si existen. Subvenciones, si las hubiere. Disponibilidad, garantizada por el candidato, del producto, servicio o sistema para la realización de pruebas o ensayos, en caso de que lo considerase pertinente la Comisión que estudie la propuesta. Los posibles gastos derivados de análisis, ensayos, contrastes, etc., que requiera la respectiva Comisión de Estudio para emitir su dictamen (cuyos resultados quedarán en poder del candidato al premio), así como las visitas del Jurado, serán sufragados por el candidato.

## CATEGORÍAS T2, T3, T4, T5 Y T6

**Requisitos que comprenden valores humanos, en general, y profesionales, en particular:** Memoria personalizada (mínimo, 3 folios) de los hechos y proyectos y sus resultados, historiales profesionales u otros antecedentes si se creen pertinentes a efectos del mejor conocimiento de la persona o colectivo propuesto.

ción de los “**TROFEOS DE LA SEGURIDAD TIC**”, otorgados en el marco del Encuentro de la Seguridad Integral (SEG<sup>2</sup>), los cuales se desarrollarán con arreglo a las siguientes Bases, que se consideran aceptadas por cuantos intervengan en su actividad.

## BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

**PRIMERA.-** El Jurado del Certamen lo constituye el Consejo Técnico Asesor de **Red Seguridad**, convocado y reunido el Pleno bajo la Presidencia de su titular, que, previo análisis de los dictámenes no vinculantes de las Comisiones de Estudio designadas por el mismo, decidirá la concesión de los Trofeos a la correspondiente edición anual.

El Jurado podrá declarar desiertos alguno o algunos de los Trofeos si, a su juicio, el candidato/os no reúne los méritos suficientes. Sus decisiones son inapelables. Además, se podrán conceder de manera extraordinaria dos trofeos en cada categoría.

Las propuestas para los Trofeos T2, T3, T4, T5 y T6 también podrán ser formuladas por los propios Consejeros al Pleno del propio órgano, que resolverá sobre las mismas.

Las propuestas al Trofeo Extraordinario (TE) únicamente podrán ser formuladas por los propios Consejeros al Pleno del propio órgano, que resolverá sobre las mismas.

**SEGUNDA.-** Las Comisiones de Estudio serán nombradas por el Pleno del Consejo Técnico Asesor, que designará a los componentes y a su coordinador. Un componente de cada Comisión lo será por nombramiento del presidente del Jurado. Cada Comisión estará formada, al menos, por tres consejeros y por la directora de *Red Seguridad*, que participará con voz, pero sin voto.

**TERCERA.-** Las candidaturas o propuestas para cada uno de los Trofeos que se reseñan (con excepción del TE) pueden ser formuladas directamente por las personas, entidades, organismos o empresas que crean reunir méritos suficientes para obtener el premio o premios que soliciten. Los miembros del Jurado podrán proponer, a su vez, sin limitación en cuanto al número, a cuantos consideren merecedores de algún galardón. En cada solicitud deberá constar la filiación completa del solicitante o proponente o, en su caso, de ambos.

**CUARTA.-** Las candidaturas o propuestas para cada uno de los Trofeos que se reseñan (con excepción del TE, que queda a consideración exclusiva del Jurado) se presentarán a la Dirección de Red Seguridad, a la que deberán enviar carta de presentación, el ejemplar de la documentación digitalizada, siendo obligatorio la cumplimentación del formulario que está a su disposición en nuestra página web, así como la descripción de la candidatura siguiendo la plantilla para el dossier que igualmente está en la web.

**QUINTA.-** El plazo de presentación de las candidaturas o propuestas (excepto las de los premios TE) **será el 14 de mayo de 2026**, que se enviarán únicamente en formato digital al siguiente correo electrónico: [trofeos.redseguridad@bormart.es](mailto:trofeos.redseguridad@bormart.es). Los expedientes quedarán, con carácter confidencial, en poder de la revista y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

**SEXTA.- TROFEO EXTRAORDINARIO DEL JURADO (TE).** Deberá ser propuesto exclusivamente por los miembros del Jurado –uno o varios miembros–, por escrito al presidente del Consejo Técnico Asesor (CTA), pudiendo unir al escrito de la propuesta cuanta documentación se considere oportuna para acreditar los méritos de la candidatura.

Oportunamente, el medio publicará el fallo del Jurado y el modo de entrega de los “**TROFEOS DE LA SEGURIDAD TIC**”.

**SÉPTIMA.-** El Jurado del certamen, así como las Comisiones de Estudio designadas por el mismo, mantendrán la protección de la intimidad y la confidencialidad de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, deberán desempeñar sus cometidos con objetividad, la debida diligencia e independencia y rigor. Por ello, y para asegurar la objetividad e imparcialidad de su función, explícitamente se requiere al miembro del Jurado o Comité abstenerse de votar su propia labor o trabajos de la organización en que preste sus servicios.

PLAZO HASTA EL 14 DE MAYO

## PRESIDENTE

Guillermo Lorente Ballesteros

MAPFRE

## VOCALES

Javier Candau

CENTRO CRIPTOLÓGICO NACIONAL (CCN)

Álvaro de Lossada

OFICINA DE COORDINACIÓN CIBERSEGURIDAD (OCC)

Javier Roca

MANDO CONJUNTO DEL CIBERESPACIO (MCCE)

María Eugenia López

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD (INCIBE)

Lorenzo Cotino

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD)

Javier Diéguez

AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD (CYBERZAINZA)

OBSERVATORIO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (ONTSI)

José García Serrano

UNIDAD CENTRAL DE CIBERDELINCUENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL

Juan A. Rodríguez Álvarez de Sotomayor

JEFATURA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD DE LA GUARDIA CIVIL

Francisco Hortigüela

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ELECTRÓNICAS, TECNOLÓGICAS, DE TELECOMUNICACIONES, Y CONTENIDOS DIGITALES (AMETIC)

Joaquín González

ASOCIACIÓN DE TITULADOS EN INGENIERÍA EN INFORMÁTICA (ALI)

José Valiente

CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL (CCI)

Agustín Muñoz Grandes

CLÚSTER DE CIBERSEGURIDAD DE MADRID (CYBER MADRID)

Miguel Rego

CLÚSTER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Vanesa Gil

ISACA CAPÍTULO DE MADRID

Roberto Baratta

ISMS FORUM SPAIN

Vicente Aguilera Díaz

OPEN WEB APPLICATION SECURITY PROJECT (OWASP)

Eduvigis Ortiz

WOMEN4CYBER SPAIN

## CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Tomás Arroyo

Javier Moreno Montón

Javier Pagès

Juan Carlos Batanero